



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 29 de agosto de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 857/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023220-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Maura Jazmín Muracciole Goldberg, quien se desempeña interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, presenta su renuncia a partir del 1° de septiembre del corriente y la Titular de ese Tribunal, Dra. Andrea Danas, la remitió sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 1022/2023 prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 28/2024 y 495/2024 se designó interinamente a Maura Jazmín Muracciole Goldberg en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, cargo que ostenta en la actualidad.

Que en esta oportunidad, Maura Jazmín Muracciole Goldberg presenta su renuncia al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a partir del 1° de septiembre del corriente.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Maura Jazmín Muracciole Goldberg, a partir del 1° de septiembre del corriente.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Maura Jazmín Muracciole Goldberg (D.N.I. N° 40.238.754, Legajo N° 9054) al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, a partir del 1º de septiembre de 2024.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final y de corresponder, intime a Maura Jazmín Muracciole Goldberg (D.N.I. N° 40.238.754, Legajo N° 9054) a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude, de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto; al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social -a fin de que constate e informe a la Dirección General de Factor Humano si Maura Jazmín Muracciole Goldberg adeuda aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador-; a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Maura Jazmín Muracciole Goldberg y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable; publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 857/2024**